

APRUEBA BASES PARA EL CONCURSO NACIONAL DE TESIS "PIENSA LA JUVENTUD 2023", DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

SANTIAGO.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA Nº423/155/2022, del Instituto Nacional de la Juventud; y en las Resoluciones Nº 6 y 7/2019 de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

- 1º Que conforme a la Ley Nº 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, este es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.
- **2º** Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.
- **3º** Que, en este contexto, INJUV, ha decidido lanzar el Concurso Nacional de Tesis "Piensa la Juventud 2023", con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre temas o materias que tengan relación con la realidad de la población juvenil, a decir, personas jóvenes residentes en Chile entre los 15 y 29 años de edad, convocando a estudiantes de pregrado de carreras profesionales de instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile.
- **4º** Que, el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, ha solicitado mediante correo electrónico institucional al Departamento de Asesoría Jurídica de este Servicio, la formalización de las bases del proceso concursal detallado precedentemente, mediante la elaboración del acto administrativo de la especie.
- **5°** Que, según el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 153 de 2023, emitido por la Coordinación del Área de Finanzas del INJUV con fecha 13 de abril de 2023, se encuentran disponibles los fondos que permiten ejecutar el Concurso Nacional de Tesis que por este acto se sanciona.
- **6º** Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. Nº 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio; el Decreto Exento Nº 07/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Resolución Exenta RA N°432/155/2022, del INJUV.

# **RESUELVO:**

1º APRUEBASE las Bases del Concurso Nacional de Tesis "Piensa la Juventud 2023", cuyo tenor es el siguiente:

## BASES CONCURSO NACIONAL DE TESIS "PIENSA LA JUVENTUD 2023"

#### 1.1 PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de la Juventud, en adelante el "INJUV", convoca a estudiantes de pregrado de carreras profesionales o técnicas de instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación de Chile a participar del Concurso Nacional de Tesis "Piensa la Juventud" 2023, con la finalidad de fomentar y difundir la investigación sobre temas o materias que tengan relación con la realidad de la población juvenil, a decir, personas jóvenes residentes en Chile entre los 15 y 29 años de edad.

El concurso convoca exclusivamente a papers basados en memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas, elaboradas en forma individual o colectiva, finalizadas y evaluadas por la respectiva institución de educación superior durante los años 2020, 2021, 2022 o 2023.

Si bien el INJUV, a través de su Departamento de Planificación y Estudios, ha definido algunas temáticas específicas en atención a los ejes investigativos en los que se requieren estudios, dichas temáticas (señaladas en el apartado 3 de las presentes bases), se constituyen en ejes orientadores de los trabajos a



seleccionar, lo que no impide la postulación de otras temáticas que aporten al conocimiento y desarrollo de temas vinculados con población joven residentes en Chile, o con políticas públicas de juventud. Esto último, de ser el caso, debe estar debidamente fundamentado en el documento "Planilla de presentación de paper" indicado más adelante en las presentes bases de este concurso.

Este proceso culminará con la selección y premiación de un total de 3 (tres) papers ganadores, correspondientes al 1er, 2do y 3er lugar. Los papers recibirán un premio de reconocimiento monetario y la publicación de sus investigaciones, como se estipula en el apartado 8.

#### 1.2 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación de proyectos a esta convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que él o la postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso público.

Por el sólo hecho de participar en la presente convocatoria, él o la postulante autoriza al INJUV a registrar, editar y publicar su trabajo en los soportes que considere oportunos para ser puesto a disposición de la ciudadanía como material de consulta pública. El INJUV hará mención del autor cada vez que se difunda su investigación.

# 2.1 REQUISITOS PARA CONCURSAR

- a) Todo chileno o chilena, extranjero o extranjera, que, durante los años 2020, 2021, 2022 o 2023 hayan realizado y aprobado una memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina de pregrado¹ en el sistema de educación superior chileno, debidamente acreditada por una alguna institución reconocida por el Ministerio de Educación de Chile.
- b) Haber desarrollado su memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina exclusivamente en relación a temáticas que aporten al conocimiento de la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile de entre 15 y 29 años, como las que se mencionan en el apartado 3 de las presentes bases, o en relación a políticas públicas de juventud.
- c) Haber obtenido una calificación igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) en la evaluación final de su memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina.

# 2.2 RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los funcionarios o funcionarias, y personas naturales que estén trabajando y/o prestando servicios profesionales de cualquier tipo en el INJUV, cualquiera sea su situación contractual (de planta, a contrata, a honorarios o contratado conforme al Código del Trabajo u otro).
- b) Las personas que se encuentren prestando servicios personales, o los hayan prestado en los 4 años anteriores al presente concurso, en forma directa al INJUV o a través de los Organismos con que éste se vincule, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye colaboradores del Convenio PNUD).
- Él o la conviviente civil, cónyuge, o pariente por consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta y hasta el segundo grado en línea colateral con cualquier persona que integre el personal del IN ILIV.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, él o la postulante quedará fuera de concurso; situación que se notificará a través de correo electrónico.

## 2.3 CATEGORIA DE POSTULACION

La categoría de postulación será la siguiente:

a) Pregrado: Carreras universitarias, técnicas o profesionales de 8 (ocho) semestres o más.

#### 2.4 PROYECTOS BIPERSONALES O PLURIPERSONALES

 $<sup>^{\</sup>rm 1}$  Carreras universitarias, técnicas o profesionales de 8 (ocho) semestres o más.



Si la memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina fue realizada por más de un autor o autora, la postulación pasa a ser bi o pluripersonal, en cuyo caso se deberá contar con la autorización de todos sus autores o autoras. Para esto, en la plataforma electrónica de postulación <a href="https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/">https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/</a>, se <a href="dispondrá">dispondrá</a> una\_carta de autorización tipo, la cual servirá para formalizar las postulaciones de estas tesis.

Además, se debe designar a uno de los autores o autoras para que sea representante -como contraparte-ante al INJUV.

## 3. TEMATICAS

El INJUV, a través de su Departamento de Planificación y Estudios, ha definido algunas temáticas específicas a modo de ejemplo, que guardan relación exclusivamente con las y los jóvenes residentes en Chile de entre 15 y 29 años, éstas son:

	TEMATICAS
1	Evaluación de políticas públicas o programas dirigidos a jóvenes
2	Participación social y/o política de las juventudes
3	Emprendimiento juvenil
4	Salud mental juvenil
5	Juventudes y educación
6	Juventudes y trabajo
7	Juventudes y las nuevas tecnologías de la información y comunicación
8	Juventudes, cultura y patrimonio cultural
9	Institucionalidad juvenil o derechos de las juventudes
10	Conductas de riesgo en jóvenes
11	Juventudes y salud
12	Juventudes y género
13	Juventudes y migraciones
14	Juventudes y deporte
15	Juventudes y medio ambiente
16	Juventudes cuidadoras

Estas temáticas se constituyen como ejes orientadores para seleccionar las memorias, proyectos de titulación, tesis o tesina de pregrado; sin embargo, dichos temas no impiden considerar otras temáticas que guarden directa relación con la realidad de la población juvenil residente en Chile de entre 15 y 29 años.

## 4. ETAPAS DEL CONCURSO

A continuación, se presenta el calendario del concurso, donde se establecen las etapas y las fechas correspondientes a cada una de ellas<sup>2</sup>:

	ETAPAS	FECHAS
1	Inicio de postulación de papers	Jueves 25 de mayo a las 11:00 horas.
2	Cierre de postulaciones de papers	Martes 04 de julio a las 16:00 horas.
3	Publicación de acta preliminar de admisibilidad e inicio de correcciones de admisibilidad	Lunes 17 de julio
4	Término de período de correcciones de admisibilidad	Martes 25 de julio a las 16:00 horas.
5	Publicación de acta definitiva de papers admisibles	Jueves 27 de julio

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En caso de existir cambios al presente calendario, en su totalidad o en algunas de sus etapas, estos serán publicados en el sitio web <a href="https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/">https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/</a>. Es deber de las y los concursantes revisar el sitio web del INJUV para informarse sobre cambios en las fechas o plazos del concurso.



	Godern de eine		
6	Inicio evaluación mejores 15 papers	Viernes 28 de julio	
7	Término evaluación mejores 15 papers	Jueves 07 de septiembre	
8	Publicación acta de resultados de evaluación	Martes 12 de septiembre	
9	Inicio evaluación final Panel de expertos	Miércoles 13 de septiembre	
10	Término evaluación final Panel de expertos	Miércoles 25 de octubre	
11	Publicación acta evaluación final Panel de expertos y notificación de premios a ganadores o ganadoras	Jueves 9 de noviembre	
12	Seminario final y entrega de premios	Miércoles 22 de noviembre	

La publicación de los resultados se realizará a través de la web institucional del INJUV (<a href="https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/">https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/</a>). Todos los resultados estarán disponibles hasta el día 31 de diciembre en la página web.

# 5. PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

## **5.1 PLAZO DE POSTULACIONES**

El plazo de recepción de postulaciones para la presente convocatoria será desde el día 25 de mayo (11:00 am) al 04 de julio de 2023 (16:00 pm), para todas las regiones del país (GMT-4), a excepción de región de Magallanes y territorio insular, donde se considerará la zona horaria que poseen. De esta forma, quienes quieran concursar tendrán 41 días de corridos para presentar la totalidad de los documentos que se solicitan.

Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha de cierre, será rechazada sin derecho a apelación, independiente a la fecha de envío.

## 5.2 DOCUMENTOS PARA POSTULAR

Las postulaciones serán realizadas mediante un Formulario Electrónico de Postulación, disponible en la plataforma electrónica <a href="https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/">https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/</a>.

Dicho formulario deberá ser llenado conforme a las instrucciones establecidas en el mismo. No se aceptarán postulaciones manuscritas ni incompletas.

En este formulario deben adjuntarse los siguientes documentos:

- a) Certificado Académico de Aprobación emitido por la respectiva institución de educación superior, que acredite la autoría, la fecha de aprobación y la nota de evaluación de la memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina, igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco). Cabe destacar que esta nota corresponde a la evaluación final del proyecto de tesis o investigación entregada, sin tener relación con la nota final obtenida en la carrera.
- b) Certificado, carta de autorización o cualquier otro instrumento simple emitido por la respectiva Institución de Educación Superior -ya sea por administrativos o por el cuerpo docente-, que autorice la publicación del resumen y de la obra completa, en cualquier formato.
- c) Fotocopia o foto de la cédula de identidad del autor, autora o autores por ambos lados.
- d) Planilla de presentación de paper: documento en formato Word que se encuentra disponible para descarga en la plataforma electrónica <a href="https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/">https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/</a>, en el cual las y los concursantes presentan su tesis rellenando los campos según como se señala en los apartados 5.3 y 5.4 de las presentes bases. Una vez completado el documento, este debe ser cargado al formulario de postulación en el campo "Planilla de presentación de paper" en formato Word.
- e) La memoria, proyecto de titulación, tesis o tesina completa en formato Word o PDF.
- f) Sólo en el caso de los trabajos bi o pluripersonales, los cuales se mencionan en el apartado número 2.4 de estas bases, se solicita un documento escrito y firmado por todas las autoras o autores, autorizando, en primer lugar, la publicación del resumen y de la obra completa, y, en segundo lugar, a la persona responsable que será él o la representante ante al INJUV<sup>3</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En la plataforma electrónica de postulación <a href="https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/">https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/</a>, se dispondrá\_una carta de autorización tipo, la cual servirá para formalizar este tipo de postulaciones.



Se deberán adjuntar los documentos indicados anteriormente, siempre que todos los archivos digitales no sumen más de 10 megabytes de peso y las imágenes tengan buena resolución para su impresión.

<u>Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no adjunten</u> todos los documentos señalados anteriormente.

# 5.3 FORMALIDADES DE PRESENTACION DE PAPERS DE MEMORIAS, PROYECTOS DE TITULACION, TESIS O TESINAS

Los trabajos deben ser originales, elaborado(s) directamente por su autor, autora o autores, e inéditos en el concurso (no podrán participar investigaciones que hayan ganado premios monetarios en versiones anteriores de este concurso, o en concursos de características similares). El no cumplimiento de esto responsabilizará directamente al participante a asumir los daños realizados, y la Contraparte podrá sancionar según corresponda.

Los y las concursantes deberán descargar de la plataforma electrónica el documento "Planilla de presentación de paper", el cual es el único instrumento válido para realizar la presentación de papers de memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas. Este se encontrará disponible en la plataforma electrónica <a href="https://extranet.iniuv.gob.cl/concurso\_tesis/">https://extranet.iniuv.gob.cl/concurso\_tesis/</a>.

La Planilla de presentación de paper tiene la siguiente estructura:

- Resumen (Máximo 500 palabras): Debe elaborar una breve reseña de la tesis postulada que permita a los y las evaluadores o evaluadoras conocer de manera sucinta las temáticas trabajadas y resultados obtenidos.
- Justificación de la tesis (Máximo 800 palabras): Debe elaborar texto que explique cómo y en qué aporta la tesis postulada en materia de juventudes. Además, en este ítem es esencial fundamentar la o las temáticas específicas que se constituyen como ejes orientadores de las memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas, considerando el aporte que realizan al conocimiento y desarrollo de temas vinculados con jóvenes residentes en Chile, o con políticas públicas de juventud.
- Introducción y problematización (Máximo 1.200 palabras): Debe plantear un problema de investigación claro y contextualizarlo. Debe explicitar la pregunta de investigación, objetivos (generales y específicos), además de presentar las hipótesis de investigación.
- Marco teórico (Máximo 2.500 palabras): Presentación de las construcciones teóricas y/o los conceptos básicos sobre los cuales se trabajó y orientó la investigación.
- Metodología (Máximo 1.500 palabras): Se debe realizar una breve explicación del diseño de investigación, incorporando los siguientes aspectos, según corresponda:
  - Tipo de enfoque: cualitativo, cuantitativo, mixto u otro.
  - · Herramientas metodológicas utilizadas: cuestionarios, encuestas, focus group, grupos de discusión, entrevistas, historias de vida, etc.
  - · Técnicas de análisis.
  - Definición de la muestra: justificación de la elección de la muestra, y tipo de muestreo.
- Resultados (Máximo 4.000 palabras): Se presentan los resultados de la investigación, y se comenta, debate y analiza la información obtenida.
- Conclusiones (Máximo 1.000 palabras): Exposición de manera acabada de los principales resultados y reflexiones del estudio, en relación a los conceptos propuestos.
- Bibliografía (Sin límite de palabras): Se debe citar en formato APA (American Psychological Association)<sup>4</sup>. Toda cita debe estar correctamente referenciada en el manuscrito, así como las obras citadas al final de la investigación, en un apartado bibliográfico. Cualquier referencia incorrectamente citada puede ser considerada como plagio, con toda la responsabilidad que conlleve en términos legales y la automática exclusión de este concurso.
- Anexos (Sin límite de palabras): En el caso de que en la investigación se hayan aplicado encuestas, entrevistas u otros, se sugiere incorporar cuestionarios, pautas de entrevista, o cualquier otro material utilizado para el levantamiento de información. Las tablas, cuadros, figuras y gráficos deben adjuntarse en el manuscrito, enumeradas correctamente y en su formato original (no como imágenes).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para mayor información y detalle sobre este formato, visitar: <a href="http://normasapa.com/">http://normasapa.com/</a>.



Se privilegiarán los papers que consideren análisis de información empírica, venga esta de fuentes primarias o secundarias. Además, se valorará positivamente la inclusión de estudios o información levantada desde el Instituto Nacional de la Juventud (Encuesta Nacional de Juventudes, Sondeos coyunturales, Estudios temáticos, Boletines, etc.). Consultar estudios, investigaciones y publicaciones en: <a href="https://www.injuv.gob.cl">www.injuv.gob.cl</a>.

Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no cumplan con todas las formalidades aquí señaladas.

## 5.4 FORMATO DE PRESENTACION

El formato de presentación de los resúmenes de las memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas que se deberá considerar formalmente en la planilla de presentación de paper (la que se encuentra disponible para descarga en: <a href="https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/">https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/</a>), es el siguiente:

- a) Formato: Word
- b) Tamaño de hoja: Carta.
- c) Fuente: Arial (tamaño 11).
- d) Interlineado: 1,5.
- e) Máximo 11.500 palabras, excluyendo bibliografía y anexos.
- f) Los cuadros, tablas, gráficos, figuras u otros, deben ir correctamente enumerados según corresponda en el manuscrito, y no pegados como imágenes. Todos los cuadros, tablas, gráficos o figuras, deben tener fuente.
- g) Referencias bibliográficas deben estar en formato APA (American Psychological Association; <a href="http://formatoapa.com/">http://formatoapa.com/</a>

Constituirá causal de inadmisibilidad para esta convocatoria aquellas postulaciones que no cumplan con todas las formalidades aquí señaladas.

#### 5.5 PARA INFORMACION Y PREGUNTAS

Toda información relativa a las bases de la presente convocatoria se encontrará disponible en el sitio web del INJUV (<a href="https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/">https://extranet.injuv.gob.cl/concurso\_tesis/</a>), y en el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, ubicado en Nueva York 9, Piso 9, ciudad y comuna de Santiago, teléfono de contacto: (2) 2 620 4700, o a través del correo electrónico <a href="mailto:estudios@injuv.gob.cl">estudios@injuv.gob.cl</a>.

## 5.6 IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS ACOMPNADOS

Toda documentación deberá ser presentada en idioma español. Cuando se trate de documentación presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción. La gestión y costos asociados a las traducciones son de exclusiva responsabilidad de las y los postulantes. Los documentos que no se presenten con su debida traducción, se entenderán como no presentados.

## 5.7 AUTENTICIDAD DE LOS DATOS APORTADOS

En el caso que un o una postulante no haya sido veraz respecto de la información contenida en los documentos acompañados en la postulación (sean estos públicos o privados, como los certificados, citas, datos, figuras, etc.), relativos a antecedentes y certificaciones académicas, el INJUV remitirá los antecedentes al tribunal competente a objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales que pudieran caberle al postulante.

Sin perjuicio de ello, el postulante quedará automáticamente eliminado o eliminada del concurso e inhabilitado o inhabilitada para presentar proyectos hasta por dos años consecutivos a este concurso y a cualquiera de los fondos concursables administrados por el INJUV, contados desde la fecha de notificación de la respectiva resolución administrativa del INJUV que imponga la eliminación e inhabilidad.

Cualquier situación no prevista en las Bases será resuelta por el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV, y comunicada en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl).

## 6. ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y SELECCION

6.1 ADMISIBILIDAD



En primera instancia, el Departamento de Planificación y Estudios del INJUV revisará la admisibilidad de los proyectos. Este proceso tiene por objeto verificar que las postulaciones sean formuladas en los plazos establecidos; que adjunte los antecedentes necesarios de postulación exigidos en estas bases; y que la postulación cumpla con las condiciones y formato señalados los puntos 5.3 y 5.4.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

La nómina de las postulaciones inadmisibles y los fundamentos de la inadmisibilidad quedarán registrados en la Sección del Departamento de Planificación y Estudios del INJUV para consulta de los interesados.

Una vez finalizada y publicada la admisibilidad de las postulaciones comenzará la etapa de re-corrección de la misma en la cual las y los postulantes a los que se les rechazó la admisibilidad podrán corregir sus errores. Esta etapa contará con 9 días hábiles para enmendar la situación, plazo en el cual las y los concursantes deberán enviar por correo electrónico el documento subsanado al correo electrónico: estudios@injuv.gob.cl.

## 6.2 ORGANISMOS QUE INTERVIENEN Y ETAPAS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El Concurso de Tesis 2023 tiene 2 etapas de evaluación. La primera empieza una vez que se oficializan los papers admisibles en la página del INJUV. Estará a cargo de un Centro de Estudios Sociales asociados a la investigación en temáticas de juventud<sup>5</sup>, el cual evaluará las tesis utilizando los criterios de evaluación que se exponen en el apartado 6.3. De todas ellas, se seleccionarán las 15 (quince) tesis mejor evaluadas, las que pasarán a la segunda etapa de evaluación. Los resultados de las evaluaciones se anunciarán en la página web del INJUV, en donde se indicará: 1) si el documento pasó a la fase final y 2) su puntaje final. Una vez anunciadas las tesis seleccionadas en la página de INJUV, comienza la segunda y última etapa de evaluación. Los 15 documentos seleccionados serán evaluados por diversos académicos y profesionales expertos en temáticas vinculadas a las juventudes<sup>6</sup>. Ellos y ellas evaluarán de manera individual acorde a la rúbrica del apartado 6.3. Posteriormente, se reunirán creando un panel de expertos en donde discutirán sus evaluaciones y decidirán las tres tesis con mayor puntaje, las cuáles serán las ganadoras del Concurso de Tesis 2023.

FASE	EVALUADORES
Evaluación editorial paper	Profesionales del INJUV y/o Centro de Estudios Sociales o académicos y académicas a definir
Evaluación Expertos y Panel de Expertos	Profesionales del INJUV y/o académicos y académicas, profesionales expertos en juventudes a definir.

## 6.3 CRITERIOS DE SELECCION

Se establece que para la evaluación y selección de los trabajos se realizará una revisión de pares ciegos.

Cerrado el proceso de admisibilidad, las postulaciones serán entregadas a profesionales del Departamento de Planificación y Estudios (u otras áreas del INJUV) y/o Centro de Estudios Sociales o académicos y académicas a definir, donde se realizará la evaluación de los papers según los siguientes criterios:

	EVALUACION MEJORES 15 PAPERS	PUNTAJE MĀXIMO
1.	Originalidad y pertinencia de la investigación con temáticas atingentes a la realidad de la población juvenil en Chile	200
	<b>Excelente:</b> Los contenidos de la investigación son muy novedosos y muy originales con respecto a la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. <b>(200 puntos).</b>	
	<b>Bueno:</b> Los contenidos de la investigación son novedosos y originales con respecto a la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. <b>(150 puntos)</b> .	
	<b>Regular:</b> La investigación aporta algunos contenidos novedosos y originales en relación a las y los jóvenes entre 15 y 29 años. <b>(100 puntos).</b>	
	<b>Deficiente:</b> La investigación aporta poco en contenidos novedosos y originales sobre la juventud chilena entre 15 y 29 años. <b>(50 puntos).</b>	
	<b>Muy deficiente:</b> La investigación no aporta en contenidos novedosos y originales sobre la juventud chilena entre 15 y 29 años. <b>(0 puntos).</b>	

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En la cual se incluye el Área de Estudios INJUV y/o otras Áreas de INJUV o académicos y académicas que investiguen a la juventud dentro de los posibles evaluadores.

<sup>6</sup> En la cual se incluye el Área de Estudios INJUV y/o otras Áreas de INJUV o académicos y académicas que investiguen a

la juventud dentro de los posibles evaluadores.



2.	Aportes para la investigación en juventudes	200
	<b>Excelente:</b> Los contenidos de la investigación aportan sustantivamente a la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. <b>(200 puntos).</b>	
	<b>Bueno:</b> Los contenidos de la investigación aportan a la realidad de las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. <b>(150 puntos).</b>	
	<b>Regular:</b> La investigación aporta algunos contenidos interesantes en relación a las y los jóvenes residentes en Chile entre 15 y 29 años. <b>(100 puntos).</b>	
	<b>Deficiente:</b> La investigación aporta poco en contenidos relevantes sobre la juventud residente en Chile entre 15 y 29 años. <b>(50 puntos).</b>	
	<b>Muy deficiente:</b> La investigación aporta no aporta en contenidos relevantes sobre la juventud residente en Chile entre 15 y 29 años. <b>(0 puntos).</b>	
3.	Calidad del texto: claridad, organización, redacción y ortografía	200
	<b>Excelente:</b> La organización del texto tiene una estructura muy clara, así como una muy buena redacción y muy buena ortografía. (200 puntos).	
	<b>Bueno:</b> La organización del texto tiene una estructura clara, así como una buena redacción y una buena ortografía. <b>(150 puntos).</b>	
	<b>Regular:</b> La organización del texto no es completamente clara y/o presenta algunos problemas de redacción y/o ortografía. <b>(100 puntos).</b>	
	<b>Deficiente:</b> La organización del texto no es clara y/o presenta problemas de redacción y/o ortografía. <b>(50 puntos).</b>	
	<b>Muy deficiente:</b> La organización del texto tiene una estructura deficiente y/o presenta graves problemas de redacción y/o ortografía. <b>(0 puntos).</b>	
4.	Calidad de citas: Formato APA	100
	<b>Excelente:</b> Se aprecia una citación APA homogénea a lo largo del texto, con todos los artículos correctamente citados en el texto y bibliografía. <b>(100 puntos).</b>	
	<b>Regular:</b> Se aprecia una citación APA homogénea a lo largo del texto, pero presenta ciertas inconsistencias en la forma de citación. <b>(50 puntos).</b>	
	<b>Deficiente:</b> No se aprecia una citación APA homogénea, con variadas inconsistencias en la forma de citación a lo largo del texto. <b>(0 puntos).</b>	

Se evaluará cada criterio, según el puntaje máximo de cada indicador entre paréntesis. El puntaje mínimo para optar a la siguiente fase, es de 450 (cuatrocientos cincuenta) puntos, de un máximo de logro de 700 (setecientos) puntos.

En la etapa de evaluación de expertos, se evalúan los papers en conformidad a los siguientes criterios:

	EVALUACION FINAL PANEL DE EXPERTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1.	Problematización y presentación del problema de investigación	200
	<b>Excelente:</b> La propuesta contribuye a la literatura sobre un tema o a la solución de un problema teórico. El problema y la pregunta son claros y precisos en términos temporales y espaciales. <b>(200 puntos).</b>	
	<b>Bueno:</b> La propuesta aporta a la literatura sobre un tema o a la solución de un problema teórico. El problema y la pregunta son medianamente claros y precisos en términos temporales y espaciales. <b>(150 puntos).</b>	
	<b>Regular:</b> La propuesta contribuye parcialmente a la literatura sobre un tema. El problema y/o pregunta son poco claros en términos temporales y espaciales. <b>(100 puntos).</b>	
	<b>Deficiente:</b> La propuesta contribuye parcialmente a la teoría de juventud y el problema y la pregunta son deficientes con las determinaciones espaciales y temporales. <b>(50 puntos).</b>	
	<b>Muy deficiente:</b> La propuesta no contribuye a la teoría de juventud y el problema y la pregunta no cumplen con las determinaciones espaciales y temporales. <b>(0 puntos).</b>	
2.	Calidad conceptual o teórica	200
	<b>Excelente:</b> Presenta un marco teórico sólido y coherente con el planteamiento del problema de investigación, pregunta e hipótesis. <b>(200 puntos).</b>	

INJUV Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

	Gobierno de Chile	
	<b>Bueno:</b> El marco teórico está bien trabajado y es coherente, con algunas observaciones pequeñas. <b>(150 puntos).</b>	
	<b>Regular:</b> El marco teórico es trabajado con algunas observaciones y/o no es totalmente coherente con la investigación desarrollada. <b>(100 puntos).</b>	
	<b>Deficiente:</b> El marco teórico es trabajado con bastantes observaciones y/o no es casi nada coherente con la investigación desarrollada. <b>(50 puntos).</b>	
	<b>Muy deficiente:</b> El marco teórico no está trabajado y/o no es nada coherente con la investigación desarrollada. <b>(0 puntos).</b>	
3.	Calidad metodológica	200
	<b>Excelente:</b> La metodología utilizada está muy bien justificada y se ajusta correctamente al objetivo general de la investigación. Tiene una conceptualización y operacionalización acorde a la teoría y datos disponibles, explicita el método de investigación y la herramienta de recolección de datos, así como la técnica de análisis. <b>(200 puntos).</b>	
	<b>Buena:</b> La metodología utilizada está correctamente justificada y se ajusta al objetivo general de la investigación, con algunas observaciones. Además, la conceptualización y operacionalización son coherentes con la teoría y datos disponibles, aunque nuevamente con observaciones. <b>(150 puntos).</b>	
	<b>Regular:</b> La metodología utilizada está regularmente justificada y/o se ajusta con algunas observaciones en relación al objetivo general de la investigación. La conceptualización y la operacionalización se condicen parcialmente con la teoría. <b>(100 puntos).</b>	
	<b>Deficiente:</b> (50 puntos). La metodología utilizada está débilmente justificada y/o se ajusta escasamente en relación al objetivo general de la investigación. La conceptualización y la operacionalización están débiles y no se condicen con la teoría.	
	<b>Muy deficiente:</b> La metodología utilizada está deficientemente justificada y/o se ajusta con graves limitaciones al objetivo general de la investigación. No presenta conceptualización de variables ni operacionalización. <b>(0 puntos).</b>	
4.	Calidad analítica	200
	<b>Excelente:</b> La exposición de resultados es rigurosa, profunda y coherente con respecto a los objetivos de investigación. Se logran responder a los objetivos y preguntas de investigación. (200 puntos).	
	<b>Buena:</b> La exposición de resultados es profunda y rigurosa, pero responde solo a ciertos objetivos de la investigación. <b>(150 puntos).</b>	
	<b>Regular:</b> La exposición de resultados es coherente, pero no logra responder ciertos propósitos de la investigación. <b>(100 puntos).</b>	
	<b>Deficiente:</b> La exposición de resultados no es profunda ni rigurosa, pero logra responder algún objetivo de la investigación. <b>(50 puntos).</b>	
	<b>Muy deficiente:</b> La exposición de resultados no es profunda ni rigurosa, no logrando responder a los propósitos de la investigación. <b>(0 puntos).</b>	

Se evaluará cada criterio, según el puntaje máximo de cada indicador entre paréntesis. El puntaje mínimo para optar a la adjudicación de los premios es de 600 (seiscientos) puntos, de un máximo de logro de 800 (ochocientos) puntos.

La Comisión de Evaluación de Expertos y el Panel de Expertos podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, en caso de que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección y los estándares de calidad exigidos.

Los miembros de la Comisión de Evaluación de Expertos y miembros del Panel de Expertos, se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades: no podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad, con las personas postulantes; y tampoco podrán participar como colaboradores de los trabajos presentados.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente, o se produce un hecho que les reste imparcialidad al jurado y los evaluadores, deberá ser informado al coordinador del concurso y a los demás integrantes, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al proyecto participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

La nómina de los trabajos seleccionados en calidad de ganadores del Concurso de Tesis "Piensa la Juventud 2023", será aprobada mediante acto administrativo del Instituto Nacional de la Juventud, de acuerdo al tenor del acta de premiación que deberá ser suscrita por el jurado del concurso.



Los resultados se publicarán en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl) el día jueves 9 de noviembre de 2023. Adicionalmente, se enviará un correo electrónico a cada uno o una de las y los ganadores o ganadoras para informarles de la elección, en conjunto con la invitación formal al seminario de premiación, el cual será realizado el miércoles 22 de noviembre de 2023.

## 8. PREMIACIÓN

- a) Se realizará un libro con la publicación de cada uno de los 3 (tres) papers realizados en base a las memorias, proyectos de titulación, tesis o tesinas ganadoras.
- b) Los autores y las autoras ganadores recibirán un premio en reconocimiento de su trabajo consistente en la suma de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos chilenos) para el primer lugar, de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) para el segundo lugar, y de \$700.000 (setecientos mil pesos chilenos) para el tercer lugar. Los estímulos económicos serán entregados el día del seminario de premiación del Concurso Nacional de Tesis "Piensa la Juventud 2023".

En caso de que no se alcance el mínimo de concursantes idóneos, se dejarán las categorías como desiertas.

2º PUBLÍQUESE en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

3º DÉJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

## ANŌTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

## Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Planificación y Estudios.
   Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.